



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 01 DIC 2025 .-

RESOLUCIÓN N° 2440 - 025.

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta por el Director de Cultura, Sr. Medina Martín DNI N° 16.734.999, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho viaje tiene como fundamentos, entregar documentaciones de los nuevos ingresantes del Secundario Virtual, el día 02 de diciembre del cte. año.-

QUE, dicho traslado requiere reconocimiento del pasaje ida y vuelta a la ciudad de Salta.-

QUE, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

R E S U E L V E

Art.1º-. COMISIONAR, al Agente Municipal, a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 02 de diciembre del Cte. año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°
Medina, Martin	Dir. De Cultura	16.734.999

Art.2º-. AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago, a la Ciudad de Salta, correspondiente al día 02 de diciembre del año 2.025, **reconocimiento del Pasaje ida y Vuelta a dicha ciudad**, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, a nombre del Agente Municipal mencionado en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 24.10 - 005

Apellido y Nombre	Viáticos
Medina, Martin	100 % de (01) un día de Viático a Salta. Reconocimiento del Pasaje ida y Vuelta a dicha ciudad, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
JYM

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque